I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 22 DIC 2020

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/191/2020 de la Dirección Jurídica; Certificado N°128/2020 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°503/479/2020 del Departamento de Educación Municipal; Decretos Exentos N°202/831/2020 y N°202/953/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/831/2020, se designó a la "Comisión Evaluadora de Intención de Compra" para la **"Adquisición de Sillas financiado por la Ley SEP, para establecimientos a cargo del Departamento de Educación Municipal Cerrillos" ID 1627748.**

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2020.

Que, mediante el Decreto Exento N°202/953/2020 se adjudicó la Gran Compra ID N°1627748 denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS FINANCIADO POR LA LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL CERRILLOS"**, al oferente **ESPEX.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ACUERDO COMPLEMENTARIO CONVENIO MARCO GRAN COMPRA N° 1627748 "ADQUISICIÓN DE SILLAS FINANCIADO POR LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CERRILLOS",** de fecha 14 de diciembre de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°742 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ESPEX INGENIERÍA LTDA.,** R.U.T. N°77.683.370-3, representada legalmente por don **Javier Antonio Lobos García**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: El Convenio Marco de Adquisición de sillas para establecimientos de la comuna de Cerrillos, ID Licitación N°812-287-CM 20, Gran Compra N°55.564, el Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha 19 de noviembre de 2020 que aprobó por mayoría, ante la abstención de los señores/a concejales don Guillermo Reeves Iriarte y doña María Luisa Figueroa Garrido, la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS FINANCIADO POR LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

MUNICIPAL DE CERRILLOS" a la empresa, **ESPEX INGENIERÍA LTDA**, ya individualizada.

SEGUNDO: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor **JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA**, en la representación que inviste, la venta 2.285 sillas universitarias con paleta y ruedas para los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Cerrillos. Las que deberán ser entregadas hasta el 20 de diciembre del presente año al municipio.

TERCERO: El valor total de las 2.285 sillas será de $414.534.418.- (cuatrocientos catorce millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos), impuestos incluidos, los que serán pagados contra sus respectivas facturas individualizadas de la forma que aparecen en el punto de **DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN** de la respectiva intención de compra, esto es 30 días contra la recepción conforme de la factura.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **ESPEX INGENIERIA LIMITADA** hace entrega de una **Boleta de Garantía** del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 07 de diciembre del año 2020, N°558.607, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma correspondiente a $41.453.442.- (cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), con un plazo de validez hasta el 28 de febrero de 2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal de Cerrillos.

QUINTO: Supervisión del servicio: De acuerdo a la Resolución Exenta número 503/ITS/1000/0457/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, emanada del Departamento de Educación, la Supervisión del Servicio por parte de la Municipalidad corresponderá al profesional, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, don **BENJAMÍN SILVA VIVES**.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General número 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ESPEX INGENIERÍA LIMITADA**, son don Javier Antonio Lobos García y doña Ana Elisa Díaz Rojas.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001072

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

4. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.29.04.003.001 "SEP- Esc. D-33", 215.29.04.003.002 "SEP-Esc. D-259", 215.29.04.003.003 "SEP-Esc. D-262", 215.29.04.003.004 "SEP- Escuela D-271", 215.29.04.003.005 "SEP-Esc. D-279", 215.29.04.003.006 "SEP-Esc. E-267", 215.29.04.003.007 "SEP-Esc. E-269", 215.29.04.003.008 "SEP-Esc. Ejercito Libertador" y 215.29.04.003.009 "SEP-Liceo B-69", todas del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Establecimientos educacionales /9
D.A.E.M.
Página Web

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:742 PROT. INST. PUB. Sexto Bim. 2020

REDUCCIÓN CONTRATO ACUERDO COMPLEMENTARIO CONVENIO MARCO GRAN COMPRA Nº 1627748 "ADQUISICIÓN DE SILLAS FINANCIADO POR LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CERRILLOS"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

ESPEX INGENIERÍA LIMITADA

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad núme[redacted] ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada la "Municipalidad y/o El Mandante", y, por la otra parte, la empresa **ESPEX INGENIERÍA LIMITADA**, rol único tributario número setenta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos setenta guion tres, representada legalmente por don **JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO PÚBLICO SANTIAGO-CERRILLOS

[redacted] a[redacted] ambos domiciliados en [redacted] comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios. **PRIMERO**: Antecedentes: El Convenio Marco de Adquisición de sillas para establecimientos de la comuna de Cerrillos, ID Licitación número ochocientos doce guion doscientos ochenta y siete guion CM veinte, Gran Compra número cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y cuatro, el Acuerdo Adoptado por el H. Concejo Municipal en Centésima Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, realizada con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinte que aprobó por mayoría, ante la abstención de los señores/a concejales don Guillermo Reeves Iriarte y doña María Luisa Figueroa Garrido, la **"ADQUISICIÓN DE SILLAS FINANCIADO POR LEY SEP, PARA ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CERRILLOS"** a la empresa, ESPEX INGENIERÍA LTDA, ya individualizada. **SEGUNDO**: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor. JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA, en la representación que inviste, la venta de dos mil doscientas ochenta y cinco sillas universitarias con paleta y ruedas para Los Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Cerrillos. Las que deberán ser entregadas hasta el veinte de diciembre del presente año al municipio. **TERCERO**: El valor total de las dos mil doscientas ochenta y cinco sillas será de cuatrocientos catorce millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos, impuestos incluidos, los que serán pagados contra sus respectivas facturas individualizadas de la forma que aparecen en el punto de DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN de la respectiva intención de compra, esto es treinta días contra la recepción conforme de la factura. **CUARTO**: Garantía de fiel cumplimiento: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa ESPEX INGENIERIA LIMITADA hace entrega de una Boleta de Garantía del

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6087 2° PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

Banco de Crédito e Inversiones, de fecha siete de diciembre del año dos mil veinte, número quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos siete, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por la suma correspondiente a cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta dos pesos, con un plazo de validez hasta el veintiocho de febrero del año dos mil veintiuno. **QUINTO**: Supervisión del servicio: De acuerdo a la Resolución Exenta número quinientos tres/ITS/mil/cuatrocientos cincuenta y siete/dos mil veinte, de fecha dos de diciembre del año dos mil veinte, emanada del Departamento de Educación, la Supervisión del Servicio por parte de la Municipalidad, corresponderá al profesional, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, don BENJAMÍN SILVA VIVES, cedula de identidad número ocho millones ochocientos veinte tres mil setecientos veinte y uno guion ocho. **SEXTO**: Domicilio: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago. **SÉPTIMO**: Personería: La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieseis. La personería de don JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA para actuar en representación de la empresa ESPEX INGENIERÍA LIMITADA, según consta en escritura pública de fecha veintidós de marzo del año dos mil uno, otorgada en la Notaria de la ciudad de Temuco de don Humberto Toro Martínez Conde y que a la fecha se encuentra vigente. **OCTAVO**: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa ESPEX INGENIERÍA LIMITADA, son Javier Antonio Lobos García y doña Ana Elisa Díaz Rojas. **NOVENO:** Copias: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la empresa ESPEX INGENIERIA

LIMÍTADA y los restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos. **Minuta redactada por la abogada Tamara Gómez.** En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 9686
O/T
Monto $0.000.-

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

JAVIER ANTONIO LOBOS GARCÍA

pp. ESPEX INGENIERÍA LIMITADA

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORTIZ LAMA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO, 16 DIC 2020